

citados e delenotifiquen los autos e sentencias. e
fernandez juanguisado. e ndiez e seie dias del mes de
agosto del dho año ante el señor juanguisado alcalde
los dho frñ Bernandez simon perez Alvaro
carles ignes de la cadena vezinos de murcia di. de
zon que señalan las casas de morada de diez dura
vezinos de esta villa para donde sean citados
para los autos e seña de esta causa. e quieren que le
pare tanto perjuicio las citaciones e notificaciones
que en las dichas casas se hizieren como si en sus
personas se les notificasen e citasen. e testigos pero
sanchez rubiales pero merchan. el baciller asquilar
vezinos de esta villa e firmaronlo de sus nombres
frñsco Bernandez ignes de la cadena alvaro
carles simon perez nicolas fernandez escri
uano. Pes de lapimienta quatro arrobas e
decho libras e testigos frñsco saez calbo e sancho
martin santiago vezinos de esta villa ni
colas fernandez escriuano todo lo qual segun
dicho es paso por presencia de m el dho nicolas
fernandez. escriuano publico suso dicho de la dicha
villa del alcaide del dho escrivui e fize escreuir
e queda en mi poder el tanto. original e dello do
fize e fize a qui este mi signo a tal ent esta momio
de verdad. ni colas fernandez escriuano publico
Lo qual visto por los dho señores contadores mayores
e voidores mandaron dar traslado al dho. ger mo

M

